

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

ACUERDO No. 001 DE 2018

(12 de febrero de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE CUNDINAMARCA-SECTOR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0450 de 2016 "Por el cual crea y reglamenta el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Cundinamarca - Sector Central", el Decreto Departamental 041 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto Departamental 0450 de 2016" y,

CONSIDERANDO:

Que el literal a del artículo 5 de la Ley 594 de 2000, define el Sistema Nacional de Archivos como: "(...) un conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos (...)".

Que el artículo 24 de referida Ley, define la obligatoriedad de las Tablas de Retención Documental: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental".

Que así mismo, en el artículo 11 se establece la obligatoriedad de conformar archivos públicos: "El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística"

Que por su parte el Decreto 2578 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado", incorporado al Decreto Único de Cultura 1080 de 2015, en sus artículos 8, 9, 10 y siguientes establece la conformación, funciones y demás reglamentación de los Consejos Departamentales de Archivos "(...) como instancias responsables de articular y promover el desarrollo de la función archivística en sus respectivos territorios (...)".

Que adicionalmente, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 2578 de 2012, establece como una de las funciones de los Consejos Departamentales de Archivos el "Evaluar las Tablas de Retención Documental - TRD y las Tablas de Valoración Documental - TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, (...), emitir concepto sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse".



SEG GENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926

/CundiGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 001 DE 2018

(12 de febrero de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

Que, con fundamento en las precitadas normas, el Departamento de Cundinamarca mediante Decreto 0450 de 2016 creó el Consejo Departamental de Archivo y mediante Decreto 041 de 2018 lo facultó para expedir "(...) *actos administrativos denominados Acuerdos y surtirán efecto a partir de la fecha de su expedición (...)*".

Que, de la misma manera, en el artículo tercero numeral 5 del Decreto 0450 de 2016, el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca tiene como función "*Evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD de las entidades públicas y privadas con funciones públicas del Departamento, incluyendo las de los municipios (...)*".

Que a través del artículo 10 del Acuerdo 04 de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, se establece la presentación, revisión y ajustes de las Tablas de Retención Documental o Tablas de Valoración Documental, las cuales deben presentarse con todos sus *anexos (...)* al Consejo Departamental (...) para su *evaluación técnica o convalidación (...)*".

Que mediante sesión del Consejo Departamental de Archivos llevado a cabo el día 25 de octubre de 2017, soportada en el Acta No. 3 del mismo año, se aprobaron por unanimidad las Tablas de Retención Documental del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario elevar a Acuerdo el Acta No. 3 del 22 de febrero de 2018, por medio de la cual se convalidaron las Tablas de Retención Documental del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convalidan las Tablas de Retención Documental del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contrata el presente Acto Administrativo no proceden los recursos en la Vía Gubernativa establecido 74 y 75 CPACA.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

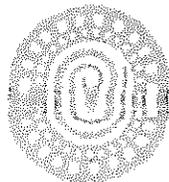


SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
EL DORADO
(LA LEYENDA VIVE)

ACUERDO No. 001 DE 2018

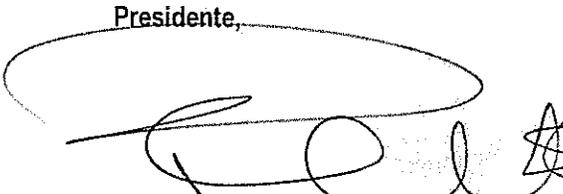
(12 de febrero de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

Dado en Bogotá a los 12 días del mes de febrero del año 2018.

Presidente,

Secretario Técnico,


SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria General


JOHN FRANCISCO CUERVO ALONSO
Director Gestión Documental.

Elaboró: *Blanca Nubia Moya Camacho, Contratista.*
Revisó: *Sabrina Cajiao Cabrera, Contratista.*



SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 002 DE 2018

(22 de febrero de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental de la Alcaldía Municipal de Tocancipá - Cundinamarca.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE CUNDINAMARCA-SECTOR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0450 de 2016 "Por el cual crea y reglamenta el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Cundinamarca - Sector Central", el Decreto Departamental 041 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto Departamental 0450 de 2016" y,

CONSIDERANDO:

Que el literal a del artículo 5 de la Ley 594 de 2000, define el Sistema Nacional de Archivos como: "(...) un conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos (...)".

Que el artículo 24 de referida Ley, define la obligatoriedad de las Tablas de Retención Documental: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental".

Que así mismo, en el artículo 11 se establece la obligatoriedad de conformar archivos públicos: "El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística"

Que por su parte el Decreto 2578 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado", incorporado al Decreto Único de Cultura 1080 de 2015, en sus artículos 8, 9, 10 y siguientes establece la conformación, funciones y demás reglamentación de los Consejos Departamentales de Archivos "(...) como instancias responsables de articular y promover el desarrollo de la función archivística en sus respectivos territorios (...)".

Que adicionalmente, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 2578 de 2012, establece como una de las funciones de los Consejos Departamentales de Archivos el "Evaluar las Tablas de Retención Documental - TRD y las Tablas de Valoración Documental - TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, (...), emitir concepto sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse".



SECGENERAL

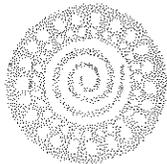


CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749.1926

@CundiGov @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

ACUERDO No. 002 DE 2018

(22 de febrero de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental de la Alcaldía Municipal de Tocancipá - Cundinamarca.

Que, con fundamento en las precitadas normas, el Departamento de Cundinamarca mediante Decreto 0450 de 2016 creó el Consejo Departamental de Archivo y mediante Decreto 041 de 2018 lo facultó para expedir "(...) *actos administrativos denominados Acuerdos y surtirán efecto a partir de la fecha de su expedición (...)*".

Que, de la misma manera, en el artículo tercero numeral 5 del Decreto 0450 de 2016, el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca tiene como función "*Evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD de las entidades públicas y privadas con funciones públicas del Departamento, incluyendo las de los municipios (...)*".

Que a través del artículo 10 del Acuerdo 04 de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, se establece la presentación, revisión y ajustes de las Tablas de Retención Documental o Tablas de Valoración Documental, las cuales deben presentarse con todos sus *anexos (...)* al Consejo Departamental (...) para su evaluación técnica o convalidación (...).

Que además en el Acuerdo 02 de 2004, expedido por citado Archivo "*Por el cual se establece los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados*" se define los lineamientos básicos "(...) para la organización de sus fondos acumulados y la elaboración y aplicación de las Tablas de Valoración Documental"

Que mediante sesión del Consejo Departamental de Archivos llevado a cabo el día 22 de febrero de 2018 soportada en el Acta No. 2 del mismo año, se aprobaron por unanimidad las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental de la Alcaldía Municipal de Tocancipá.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario elevar a Acuerdo el Acta No. 2 del 22 de febrero de 2018, por medio de la cual se convalidaron las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental de la Alcaldía Municipal de Tocancipá - Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convalidan las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental de la Alcaldía Municipal de Tocancipá - Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contrata el presente Acto Administrativo no proceden los recursos en la Vía Gubernativa establecido 74 y 75 CPACA.

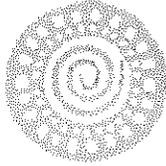


SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749.1926
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
(LA LEYENDA VIVE)

ACUERDO No. 002 DE 2018

(22 de febrero de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental de la Alcaldía Municipal de Tocancipá - Cundinamarca.

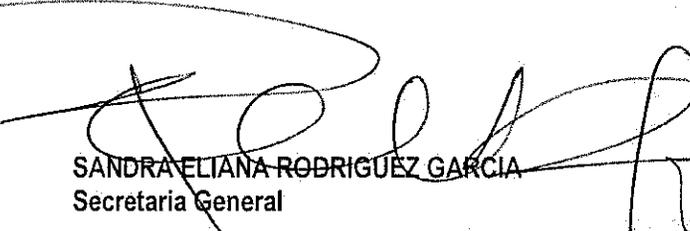
ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

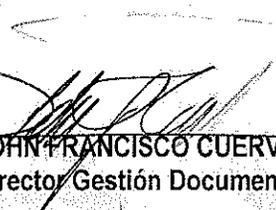
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 22 días del mes de febrero del año 2018.

Presidente,

Secretario Técnico,


SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria General


JOHN FRANCISCO CUERVO ALONSO
Director Gestión Documental.

Elaboró: Blanca Nubia Moya Camacho, Contratista.
Revisó: Sabrina Cajiao Cabrera, Contratista.



SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 003 DE 2018

(15 de marzo de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Valoración Documental de la Alcaldía Municipal de Fúquene - Cundinamarca.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE CUNDINAMARCA-SECTOR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0450 de 2016 "Por el cual crea y reglamenta el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Cundinamarca - Sector Central", el Decreto Departamental 041 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto Departamental 0450 de 2016" y,

CONSIDERANDO:

Que el literal a del artículo 5 de la Ley 594 de 2000, define el Sistema Nacional de Archivos como: "(...) un conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos (...)".

Que así mismo, en el artículo 11 se establece la obligatoriedad de conformar archivos públicos: "El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística".

Que por su parte el Decreto 2578 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado", incorporado al Decreto Único de Cultura 1080 de 2015, en sus artículos 8, 9, 10 y siguientes establece la conformación, funciones y demás reglamentación de los Consejos Departamentales de Archivos "(...) como instancias responsables de articular y promover el desarrollo de la función archivística en sus respectivos territorios (...)".

Que adicionalmente, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 2578 de 2012, establece como una de las funciones de los Consejos Departamentales de Archivos el "Evaluar las Tablas de Retención Documental - TRD y las Tablas de Valoración Documental - TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, (...), emitir concepto sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse".

Que, con fundamento en las precitadas normas, el Departamento de Cundinamarca mediante Decreto 0450 de 2016 creó el Consejo Departamental de Archivo y mediante Decreto 041 de 2018 lo facultó para expedir "(...) actos administrativos denominados Acuerdos y surtirán efecto a partir de la fecha de su expedición (...)".



SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 003 DE 2018

(15 de marzo de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Valoración Documental de la Alcaldía Municipal de Fúquene - Cundinamarca.

Que, de la misma manera, en el artículo tercero numeral 5 del Decreto 0450 de 2016, el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca tiene como función *"Evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD de las entidades públicas y privadas con funciones públicas del Departamento, incluyendo las de los municipios (...)"*.

Que a través del artículo 10 del Acuerdo 04 de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, se establece la presentación, revisión y ajustes de las Tablas de Retención Documental o Tablas de Valoración Documental, las cuales deben presentarse con todos sus anexos *"(...) al Consejo Departamental (...) para su evaluación técnica o convalidación (...)"*.

Que además en el Acuerdo 02 de 2004, expedido por citado Archivo *"Por el cual se establece los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados"* se define los lineamientos básicos *"(...) para la organización de sus fondos acumulados y la elaboración y aplicación de las Tablas de Valoración Documental"*

Que mediante sesión del Consejo Departamental de Archivos llevado a cabo el día 15 de marzo de 2018, soportada en el Acta No. 3 del mismo año, se convalidaron por unanimidad las Tablas de Valoración Documental de la Alcaldía Municipal de Fúquene - Cundinamarca.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario elevar a Acuerdo el Acta No. 3 del 15 de marzo de 2018, por medio de la cual se convalidaron las Tablas de Valoración Documental de la Alcaldía Municipal de Fúquene - Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convalidan las Tablas de Valoración Documental de la Alcaldía Municipal de Fúquene - Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contrata el presente Acto Administrativo no proceden los recursos en la Vía Gubernativa establecido 74 y 75 CPACA.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

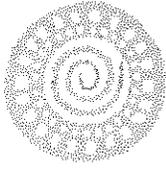


SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
EL DORADO
LA LEYENCA VIVE!

ACUERDO No. 003 DE 2018

(15 de marzo de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Valoración Documental de la Alcaldía Municipal de Fúquene - Cundinamarca.

Dado en Bogotá a los 15 días del mes de marzo del año 2018.

Presidente,

Secretario Técnico,

SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria General

JOHN FRANCISCO CUERVO ALONSO
Director Gestión Documental.

Elaboró: Blanca Nubia Moya Camacho, Contratista.
Revisó: Sabrina Cajiao Cabrera, Contratista.



SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 004 DE 2018

(15 de marzo de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Guasca - Cundinamarca.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE CUNDINAMARCA-SECTOR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0450 de 2016 "Por el cual crea y reglamenta el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Cundinamarca - Sector Central", el Decreto Departamental 041 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto Departamental 0450 de 2016" y,

CONSIDERANDO:

Que el literal a del artículo 5 de la Ley 594 de 2000, define el Sistema Nacional de Archivos como: "(...) un conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos (...)".

Que el artículo 24 de referida Ley, define la obligatoriedad de las Tablas de Retención Documental: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental".

Que así mismo, en el artículo 11 se establece la obligatoriedad de conformar archivos públicos: "El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normalidad archivística"

Que por su parte el Decreto 2578 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado", incorporado al Decreto Único de Cultura 1080 de 2015, en sus artículos 8, 9, 10 y siguientes establece la conformación, funciones y demás reglamentación de los Consejos Departamentales de Archivos "(...) como instancias responsables de articular y promover el desarrollo de la función archivística en sus respectivos territorios (...)".

Que adicionalmente, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 2578 de 2012, establece como una de las funciones de los Consejos Departamentales de Archivos el "Evaluar las Tablas de Retención Documental - TRD y las Tablas de Valoración Documental - TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, (...), emitir concepto sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse".



SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 004 DE 2018

(15 de marzo de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Guasca - Cundinamarca.

Que, con fundamento en las precitadas normas, el Departamento de Cundinamarca mediante Decreto 0450 de 2016 creó el Consejo Departamental de Archivo y mediante Decreto 041 de 2018 lo facultó para expedir "(...) *actos administrativos denominados Acuerdos y surtirán efecto a partir de la fecha de su expedición (...)*".

Que, de la misma manera, en el artículo tercero numeral 5 del Decreto 0450 de 2016, el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca tiene como función "*Evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD de las entidades públicas y privadas con funciones públicas del Departamento, incluyendo las de los municipios (...)*".

Que a través del artículo 10 del Acuerdo 04 de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, se establece la presentación, revisión y ajustes de las Tablas de Retención Documental o Tablas de Valoración Documental, las cuales deben presentarse con todos sus *anexos (...)* al Consejo Departamental (...) para su *evaluación técnica o convalidación (...)*".

Que mediante sesión del Consejo Departamental de Archivos llevado a cabo el día 15 de marzo de 2018, soportada en el Acta No. 3 del mismo año, se convalidaron por unanimidad las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Guasca - Cundinamarca.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario elevar a Acuerdo el Acta No. 3 del 15 de marzo de 2018, por medio de la cual se convalidaron las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Guasca - Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Guasca - Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contrata el presente Acto Administrativo no proceden los recursos en la Vía Gubernativa establecido 74 y 75 CPACA.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

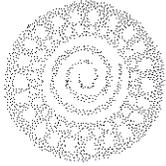


SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

ACUERDO No. 004 DE 2018

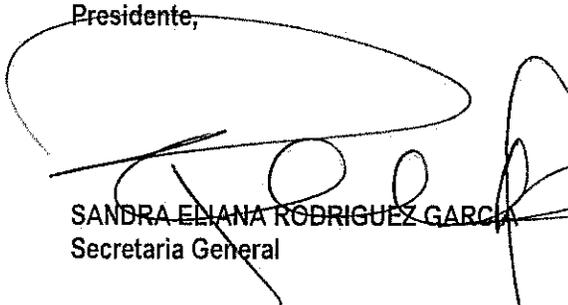
(15 de marzo de 2018)

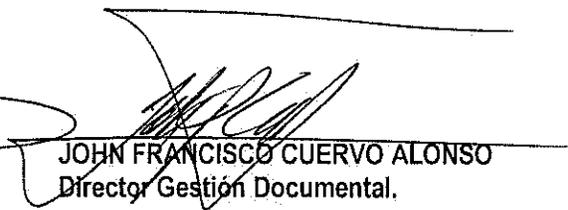
Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Guasca - Cundinamarca.

Dado en Bogotá a los 15 días del mes de marzo del año 2018.

Presidente,

Secretario Técnico,


SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria General


JOHN FRANCISCO CUERVO ALONSO
Director Gestión Documental.

Elaboró: Blanca Nubia Moya Camacho, Contratista.
Revisó: Sabrina Cajiao Cabrera, Contratista.



SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 005 DE 2018

(15 de marzo de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Mosquera - Cundinamarca.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE CUNDINAMARCA-SECTOR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0450 de 2016 "Por el cual crea y reglamenta el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Cundinamarca - Sector Central", el Decreto Departamental 041 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto Departamental 0450 de 2016" y,

CONSIDERANDO:

Que el literal a del artículo 5 de la Ley 594 de 2000, define el Sistema Nacional de Archivos como: "(...) un conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos (...)".

Que el artículo 24 de referida Ley, define la obligatoriedad de las Tablas de Retención Documental: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental".

Que así mismo, en el artículo 11 se establece la obligatoriedad de conformar archivos públicos: "El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística".

Que por su parte el Decreto 2578 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado", incorporado al Decreto Único de Cultura 1080 de 2015, en sus artículos 8, 9, 10 y siguientes establece la conformación, funciones y demás reglamentación de los Consejos Departamentales de Archivos "(...) como instancias responsables de articular y promover el desarrollo de la función archivística en sus respectivos territorios (...)".

Que adicionalmente, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 2578 de 2012, establece como una de las funciones de los Consejos Departamentales de Archivos el "Evaluar las Tablas de Retención Documental - TRD y las Tablas de Valoración Documental - TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, (...), emitir concepto sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse".



SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 005 DE 2018

(15 de marzo de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Mosquera - Cundinamarca.

Que, con fundamento en las precitadas normas, el Departamento de Cundinamarca mediante Decreto 0450 de 2016 creó el Consejo Departamental de Archivo y mediante Decreto 041 de 2018 lo facultó para expedir "(...) *actos administrativos denominados Acuerdos y surtirán efecto a partir de la fecha de su expedición (...)*".

Que, de la misma manera, en el artículo tercero numeral 5 del Decreto 0450 de 2016, el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca tiene como función "*Evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD de las entidades públicas y privadas con funciones públicas del Departamento, incluyendo las de los municipios (...)*".

Que a través del artículo 10 del Acuerdo 04 de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, se establece la presentación, revisión y ajustes de las Tablas de Retención Documental o Tablas de Valoración Documental, las cuales deben presentarse con todos sus *anexos (...)* al Consejo Departamental (...) para su *evaluación técnica o convalidación (...)*".

Que mediante sesión del Consejo Departamental de Archivos llevado a cabo el día 15 de marzo de 2018, soportada en el Acta No. 3 del mismo año, se convalidaron por unanimidad las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Mosquera - Cundinamarca.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario elevar a Acuerdo el Acta No. 3 del 15 de marzo de 2018, por medio de la cual se convalidaron las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Mosquera - Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Mosquera - Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contrata el presente Acto Administrativo no proceden los recursos en la Vía Gubernativa establecido 74 y 75 CPACA.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

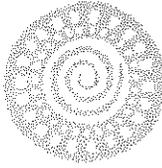


SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 005 DE 2018

(15 de marzo de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Mosquera - Cundinamarca.

Dado en Bogotá a los 15 días del mes de marzo del año 2018.

Presidente,

Secretario Técnico,

SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria General

JOHN FRANCISCO CUERVO ALONSO
Director Gestión Documental.

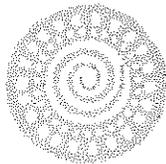
Elaboró: Blanca Nubia Moya Camacho, Contratista.
Revisó: Sabrina Cajiao Cabrera, Contratista.



SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

ACUERDO No. 006 DE 2018

(15 de marzo de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Nemocón - Cundinamarca.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE CUNDINAMARCA-SECTOR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0450 de 2016 "Por el cual crea y reglamenta el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Cundinamarca - Sector Central", el Decreto Departamental 041 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto Departamental 0450 de 2016" y,

CONSIDERANDO:

Que el literal a del artículo 5 de la Ley 594 de 2000, define el Sistema Nacional de Archivos como: "(...) un conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos (...)".

Que el artículo 24 de referida Ley, define la obligatoriedad de las Tablas de Retención Documental: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental".

Que así mismo, en el artículo 11 se establece la obligatoriedad de conformar archivos públicos: "El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística".

Que por su parte el Decreto 2578 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado", incorporado al Decreto Único de Cultura 1080 de 2015, en sus artículos 8, 9, 10 y siguientes establece la conformación, funciones y demás reglamentación de los Consejos Departamentales de Archivos "(...) como instancias responsables de articular y promover el desarrollo de la función archivística en sus respectivos territorios (...)".

Que adicionalmente, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 2578 de 2012, establece como una de las funciones de los Consejos Departamentales de Archivos el "Evaluar las Tablas de Retención Documental - TRD y las Tablas de Valoración Documental - TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, (...), emitir concepto sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse".

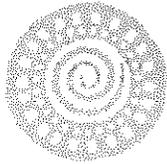


SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 006 DE 2018

(15 de marzo de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Nemocón - Cundinamarca.

Que, con fundamento en las precitadas normas, el Departamento de Cundinamarca mediante Decreto 0450 de 2016 creó el Consejo Departamental de Archivo y mediante Decreto 041 de 2018 lo facultó para expedir "(...) *actos administrativos denominados Acuerdos y surtirán efecto a partir de la fecha de su expedición (...)*".

Que, de la misma manera, en el artículo tercero numeral 5 del Decreto 0450 de 2016, el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca tiene como función "*Evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD de las entidades públicas y privadas con funciones públicas del Departamento, incluyendo las de los municipios (...)*".

Que a través del artículo 10 del Acuerdo 04 de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, se establece la presentación, revisión y ajustes de las Tablas de Retención Documental o Tablas de Valoración Documental, las cuales deben presentarse con todos sus *anexos* "(...) *al Consejo Departamental (...) para su evaluación técnica o convalidación (...)*".

Que mediante sesión del Consejo Departamental de Archivos llevado a cabo el día 15 de marzo de 2018, soportada en el Acta No. 3 del mismo año, se convalidaron por unanimidad las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Nemocón - Cundinamarca.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario elevar a Acuerdo el Acta No. 3 del 15 de marzo de 2018, por medio de la cual se convalidaron las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Nemocón - Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Nemocón - Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contrata el presente Acto Administrativo no proceden los recursos en la Vía Gubernativa establecido 74 y 75 CPACA.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

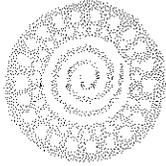
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENCA VIVE!"

ACUERDO No. 006 DE 2018

(15 de marzo de 2018)

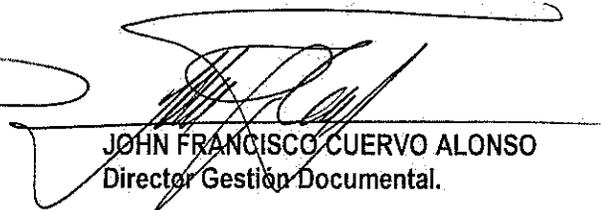
Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Nemocón - Cundinamarca.

Dado en Bogotá a los 15 días del mes de marzo del año 2018.

Presidente,

Secretario Técnico,


SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria General


JOHN FRANCISCO CUERVO ALONSO
Director Gestión Documental.

Elaboró: Blanca Nubia Moya Camacho, Contratista.
Revisó: Sabrina Cajiao Cabrera, Contratista.



SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 007 DE 2018

(15 de marzo de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Tena - Cundinamarca.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE CUNDINAMARCA-SECTOR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0450 de 2016 "Por el cual crea y reglamenta el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Cundinamarca - Sector Central", el Decreto Departamental 041 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto Departamental 0450 de 2016" y,

CONSIDERANDO:

Que el literal a del artículo 5 de la Ley 594 de 2000, define el Sistema Nacional de Archivos como: "(...) un conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos (...)".

Que el artículo 24 de referida Ley, define la obligatoriedad de las Tablas de Retención Documental: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental".

Que así mismo, en el artículo 11 se establece la obligatoriedad de conformar archivos públicos: "El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística".

Que por su parte el Decreto 2578 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado", incorporado al Decreto Único de Cultura 1080 de 2015, en sus artículos 8, 9, 10 y siguientes establece la conformación, funciones y demás reglamentación de los Consejos Departamentales de Archivos "(...) como instancias responsables de articular y promover el desarrollo de la función archivística en sus respectivos territorios (...)".

Que adicionalmente, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 2578 de 2012, establece como una de las funciones de los Consejos Departamentales de Archivos el "Evaluar las Tablas de Retención Documental - TRD y las Tablas de Valoración Documental - TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, (...), emitir concepto sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse".



SECGENERAL

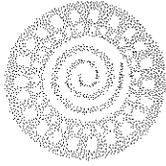


CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)

www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

ACUERDO No. 007 DE 2018

(15 de marzo de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Tena - Cundinamarca.

Que, con fundamento en las precitadas normas, el Departamento de Cundinamarca mediante Decreto 0450 de 2016 creó el Consejo Departamental de Archivo y mediante Decreto 041 de 2018 lo facultó para expedir "(...) *actos administrativos denominados Acuerdos y surtirán efecto a partir de la fecha de su expedición (...)*".

Que, de la misma manera, en el artículo tercero numeral 5 del Decreto 0450 de 2016, el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca tiene como función "*Evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD de las entidades públicas y privadas con funciones públicas del Departamento, incluyendo las de los municipios (...)*".

Que a través del artículo 10 del Acuerdo 04 de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, se establece la presentación, revisión y ajustes de las Tablas de Retención Documental o Tablas de Valoración Documental, las cuales deben presentarse con todos sus *anexos (...)* al Consejo Departamental (...) para su *evaluación técnica o convalidación (...)*".

Que mediante sesión del Consejo Departamental de Archivos llevado a cabo el día 15 de marzo de 2018, soportada en el Acta No. 3 del mismo año, se convalidaron por unanimidad las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Tena - Cundinamarca.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario elevar a Acuerdo el Acta No. 3 del 15 de marzo de 2018, por medio de la cual se convalidaron las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Tena - Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Tena - Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contrata el presente Acto Administrativo no proceden los recursos en la Vía Gubernativa establecido 74 y 75 CPACA.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

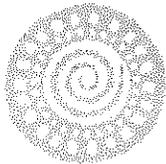


SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
** EL DORADO **
¡LA LEYENDA VIVE!

ACUERDO No. 007 DE 2018

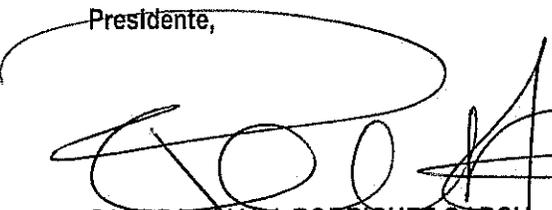
(15 de marzo de 2018)

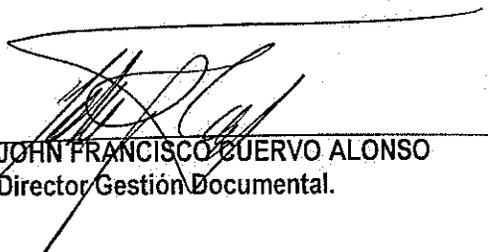
Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Tena - Cundinamarca.

Dado en Bogotá a los 15 días del mes de marzo del año 2018.

Presidente,

Secretario Técnico,


SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria General


JOHN FRANCISCO CUERVO ALONSO
Director Gestión Documental.

Elaboró: Blanca Nubia Moya Camacho, Contratista.
Revisó: Sabrina Cajiao Cabrera, Contratista.

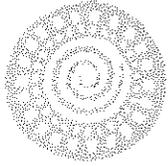


SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

ACUERDO No. 008 DE 2018

(15 de marzo de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental del Concejo Municipal de Manta - Cundinamarca.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE CUNDINAMARCA-SECTOR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0450 de 2016 "Por el cual crea y reglamenta el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Cundinamarca - Sector Central", el Decreto Departamental 041 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto Departamental 0450 de 2016" y,

CONSIDERANDO:

Que el literal a del artículo 5 de la Ley 594 de 2000, define el Sistema Nacional de Archivos como: "(...) un conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos (...)".

Que el artículo 24 de referida Ley, define la obligatoriedad de las Tablas de Retención Documental: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental".

Que así mismo, en el artículo 11 se establece la obligatoriedad de conformar archivos públicos: "El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística"

Que por su parte el Decreto 2578 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado", incorporado al Decreto Único de Cultura 1080 de 2015, en sus artículos 8, 9, 10 y siguientes establece la conformación, funciones y demás reglamentación de los Consejos Departamentales de Archivos "(...) como instancias responsables de articular y promover el desarrollo de la función archivística en sus respectivos territorios (...)".

Que adicionalmente, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 2578 de 2012, establece como una de las funciones de los Consejos Departamentales de Archivos el "Evaluar las Tablas de Retención Documental - TRD y las Tablas de Valoración Documental - TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, (...), emitir concepto sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse".

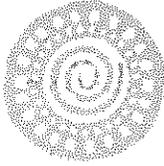


SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

ACUERDO No. 008 DE 2018

(15 de marzo de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental del Concejo Municipal de Manta - Cundinamarca.

Que, con fundamento en las precitadas normas, el Departamento de Cundinamarca mediante Decreto 0450 de 2016 creó el Consejo Departamental de Archivo y mediante Decreto 041 de 2018 lo facultó para expedir "(...) *actos administrativos denominados Acuerdos y surtirán efecto a partir de la fecha de su expedición (...)*".

Que, de la misma manera, en el artículo tercero numeral 5 del Decreto 0450 de 2016, el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca tiene como función "*Evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD de las entidades públicas y privadas con funciones públicas del Departamento, incluyendo las de los municipios (...)*".

Que a través del artículo 10 del Acuerdo 04 de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, se establece la presentación, revisión y ajustes de las Tablas de Retención Documental o Tablas de Valoración Documental, las cuales deben presentarse con todos sus *anexos (...)* al Consejo Departamental (...) para su *evaluación técnica o convalidación (...)*".

Que mediante sesión del Consejo Departamental de Archivos llevado a cabo el día 15 de marzo de 2018, soportada en el Acta No. 3 del mismo año, se convalidaron por unanimidad las Tablas de Retención Documental del Concejo Municipal de Manta - Cundinamarca.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario elevar a Acuerdo el Acta No. 3 del 15 de marzo de 2018, por medio de la cual se convalidaron las Tablas de Retención Documental del Concejo Municipal de Manta - Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convalidan las Tablas de Retención Documental del Concejo Municipal de Manta - Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contrata el presente Acto Administrativo no proceden los recursos en la Vía Gubernativa establecido 74 y 75 CPACA.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

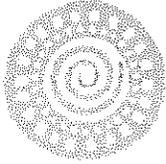


SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENGA VIVE!

ACUERDO No. 008 DE 2018

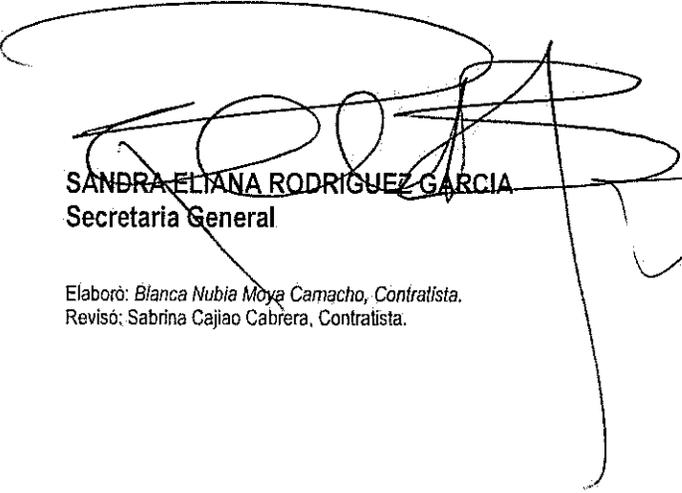
(15 de marzo de 2018)

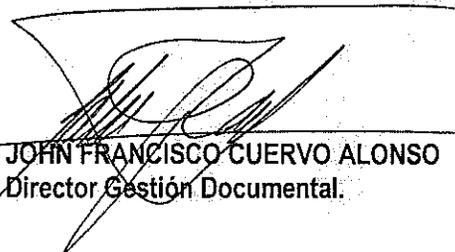
Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental del Concejo Municipal de Manta - Cundinamarca.

Dado en Bogotá a los 15 días del mes de marzo del año 2018.

Presidente,

Secretario Técnico,


SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria General


JOHN FRANCISCO CUERVO ALONSO
Director Gestión Documental.

Elaboró: Blanca Nubia Moya Camacho, Contratista.
Revisó: Sabrina Cajiao Cabrera, Contratista.

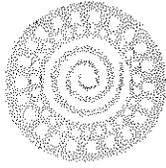


SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 (LA LEYENDA VIVE)

ACUERDO No. 009 DE 2018

(12 de abril de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Girardot - Cundinamarca.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE CUNDINAMARCA-SECTOR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0450 de 2016 *"Por el cual crea y reglamenta el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Cundinamarca - Sector Central"*, el Decreto Departamental 041 de 2018 *"Por el cual se adiciona el Decreto Departamental 0450 de 2016"* y,

CONSIDERANDO:

Que el literal a del artículo 5 de la Ley 594 de 2000, define el Sistema Nacional de Archivos como: *"(...) un conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos (...)"*.

Que el artículo 24 de referida Ley, define la obligatoriedad de las Tablas de Retención Documental: *"Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental"*.

Que así mismo, en el artículo 11 se establece la obligatoriedad de conformar archivos públicos: *"El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística"*

Que por su parte el Decreto 2578 de 2012, *"Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado"*, incorporado al Decreto Único de Cultura 1080 de 2015, en sus artículos 8, 9, 10 y siguientes establece la conformación, funciones y demás reglamentación de los Consejos Departamentales de Archivos *"(...) como instancias responsables de articular y promover el desarrollo de la función archivística en sus respectivos territorios (...)"*.

Que adicionalmente, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 2578 de 2012, establece como una de las funciones de los Consejos Departamentales de Archivos el *"Evaluar las Tablas de Retención Documental - TRD y las Tablas de Valoración Documental - TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, (...), emitir concepto sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse"*.



SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 009 DE 2018

(12 de abril de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Girardot - Cundinamarca.

Que, con fundamento en las precitadas normas, el Departamento de Cundinamarca mediante Decreto 0450 de 2016 creó el Consejo Departamental de Archivo y mediante Decreto 041 de 2018 lo facultó para expedir "(...) *actos administrativos denominados Acuerdos y surtirán efecto a partir de la fecha de su expedición (...)*".

Que, de la misma manera, en el artículo tercero numeral 5 del Decreto 0450 de 2016, el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca tiene como función "*Evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD de las entidades públicas y privadas con funciones públicas del Departamento, incluyendo las de los municipios (...)*".

Que a través del artículo 10 del Acuerdo 04 de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, se establece la presentación, revisión y ajustes de las Tablas de Retención Documental o Tablas de Valoración Documental, las cuales deben presentarse con todos sus *anexos (...)* al Consejo Departamental (...) para su *evaluación técnica o convalidación (...)*".

Que mediante sesión del Consejo Departamental de Archivos llevado a cabo el día 12 de abril de 2018, soportada en el Acta No. 4 del mismo año, se convalidaron por unanimidad las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Girardot - Cundinamarca.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario elevar a Acuerdo el Acta No. 4 del 12 de abril de 2018, por medio de la cual se convalidaron las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Girardot - Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Girardot - Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contrata el presente Acto Administrativo no proceden los recursos en la Vía Gubernativa establecido 74 y 75 CPACA.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

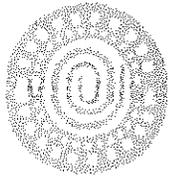


SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

ACUERDO No. 009 DE 2018

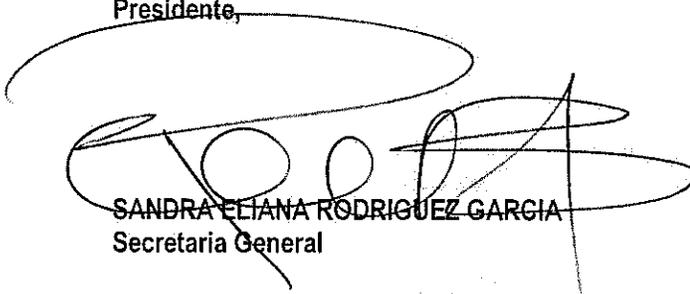
(12 de abril de 2018)

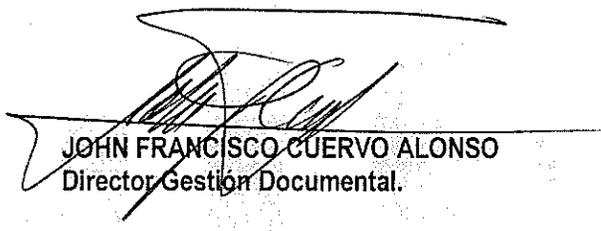
Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Girardot - Cundinamarca.

Dado en Bogotá a los 12 días del mes de abril del año 2018.

Presidente,

Secretario Técnico,


SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria General


JOHN FRANCISCO CUERVO ALONSO
Director Gestión Documental.

Elaboró: Blanca Nubia Moya Camacho, Contratista.
Revisó: Sabrina Cajiao Cabrera, Contratista.



SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926

 /CundiGov.  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 010 DE 2018

(12 de abril de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Viani - Cundinamarca.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE CUNDINAMARCA-SECTOR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0450 de 2016 "Por el cual crea y reglamenta el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Cundinamarca - Sector Central", el Decreto Departamental 041 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto Departamental 0450 de 2016" y,

CONSIDERANDO:

Que el literal a del artículo 5 de la Ley 594 de 2000, define el Sistema Nacional de Archivos como: "(...) un conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos (...)".

Que el artículo 24 de referida Ley, define la obligatoriedad de las Tablas de Retención Documental: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental".

Que así mismo, en el artículo 11 se establece la obligatoriedad de conformar archivos públicos: "El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística".

Que por su parte el Decreto 2578 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado", incorporado al Decreto Único de Cultura 1080 de 2015, en sus artículos 8, 9, 10 y siguientes establece la conformación, funciones y demás reglamentación de los Consejos Departamentales de Archivos "(...) como instancias responsables de articular y promover el desarrollo de la función archivística en sus respectivos territorios (...)".

Que adicionalmente, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 2578 de 2012, establece como una de las funciones de los Consejos Departamentales de Archivos el "Evaluar las Tablas de Retención Documental - TRD y las Tablas de Valoración Documental - TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, (...), emitir concepto sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse".



SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 010 DE 2018

(12 de abril de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Viani - Cundinamarca.

Que, con fundamento en las precitadas normas, el Departamento de Cundinamarca mediante Decreto 0450 de 2016 creó el Consejo Departamental de Archivo y mediante Decreto 041 de 2018 lo facultó para expedir "(...) *actos administrativos denominados Acuerdos y surtirán efecto a partir de la fecha de su expedición (...)*".

Que, de la misma manera, en el artículo tercero numeral 5 del Decreto 0450 de 2016, el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca tiene como función "*Evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD de las entidades públicas y privadas con funciones públicas del Departamento, incluyendo las de los municipios (...)*".

Que a través del artículo 10 del Acuerdo 04 de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, se establece la presentación, revisión y ajustes de las Tablas de Retención Documental o Tablas de Valoración Documental, las cuales deben presentarse con todos sus *anexos (...)* al Consejo Departamental (...) para su *evaluación técnica o convalidación (...)*".

Que mediante sesión del Consejo Departamental de Archivos llevado a cabo el día 12 de abril de 2018, soportada en el Acta No. 4 del mismo año, se convalidaron por unanimidad las Tablas de Retención Documental **de la Alcaldía Municipal de Viani - Cundinamarca.**

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario elevar a Acuerdo el Acta No. 4 del 12 de abril de 2018, por medio de la cual se convalidaron las Tablas de Retención Documental **de la Alcaldía Municipal de Viani - Cundinamarca.**

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convalidan las Tablas de Retención Documental **de la Alcaldía Municipal de Viani - Cundinamarca.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Contrata el presente Acto Administrativo no proceden los recursos en la Vía Gubernativa establecido 74 y 75 CPACA.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

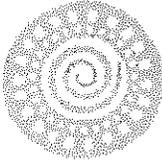


SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
EL DORADO
LA LEYENDA VIVE!

ACUERDO No. 010 DE 2018

(12 de abril de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Viani - Cundinamarca.

Dado en Bogotá a los 12 días del mes de abril del año 2018.

Presidente,

SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria General

Secretario Técnico,

JOHN FRANCISCO CUERVO ALONSO
Director Gestión Documental

Elaboró: Blanca Nubia Moya Camacho, Contratista.
Revisó: Sabrina Cajiao Cabrera, Contratista.

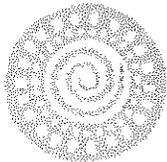


SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

ACUERDO No. 011 DE 2018

(12 de abril de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental del Concejo Municipal de Tocancipá - Cundinamarca.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE CUNDINAMARCA-SECTOR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0450 de 2016 "Por el cual crea y reglamenta el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Cundinamarca - Sector Central", el Decreto Departamental 041 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto Departamental 0450 de 2016" y,

CONSIDERANDO:

Que el literal a del artículo 5 de la Ley 594 de 2000, define el Sistema Nacional de Archivos como: "(...) un conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos (...)".

Que el artículo 24 de referida Ley, define la obligatoriedad de las Tablas de Retención Documental: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental".

Que así mismo, en el artículo 11 se establece la obligatoriedad de conformar archivos públicos: "El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística"

Que por su parte el Decreto 2578 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado", incorporado al Decreto Único de Cultura 1080 de 2015, en sus artículos 8, 9, 10 y siguientes establece la conformación, funciones y demás reglamentación de los Consejos Departamentales de Archivos "(...) como instancias responsables de articular y promover el desarrollo de la función archivística en sus respectivos territorios (...)".

Que adicionalmente, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 2578 de 2012, establece como una de las funciones de los Consejos Departamentales de Archivos el "Evaluar las Tablas de Retención Documental - TRD y las Tablas de Valoración Documental - TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, (...), emitir concepto sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse".



SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 011 DE 2018

(12 de abril de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental del Concejo Municipal de Tocancipá - Cundinamarca.

Que, con fundamento en las precitadas normas, el Departamento de Cundinamarca mediante Decreto 0450 de 2016 creó el Consejo Departamental de Archivo y mediante Decreto 041 de 2018 lo facultó para expedir "(...) *actos administrativos denominados Acuerdos y surtirán efecto a partir de la fecha de su expedición (...)*".

Que, de la misma manera, en el artículo tercero numeral 5 del Decreto 0450 de 2016, el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca tiene como función "*Evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD de las entidades públicas y privadas con funciones públicas del Departamento, incluyendo las de los municipios (...)*".

Que a través del artículo 10 del Acuerdo 04 de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, se establece la presentación, revisión y ajustes de las Tablas de Retención Documental o Tablas de Valoración Documental, las cuales deben presentarse con todos sus anexos "(...) *al Consejo Departamental (...)* para su *evaluación técnica o convalidación (...)*".

Que mediante sesión del Consejo Departamental de Archivos llevado a cabo el día 12 de abril de 2018, soportada en el Acta No. 4 del mismo año, se convalidaron por unanimidad las Tablas de Retención Documental del **Concejo Municipal de Tocancipá - Cundinamarca.**

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario elevar a Acuerdo el Acta No. 4 del 12 de abril de 2018, por medio de la cual se convalidaron las Tablas de Retención Documental del **Concejo Municipal de Tocancipá - Cundinamarca.**

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convalidan las Tablas de Retención Documental del **Concejo Municipal de Tocancipá - Cundinamarca.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Contrata el presente Acto Administrativo no proceden los recursos en la Vía Gubernativa establecido 74 y 75 CPACA.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

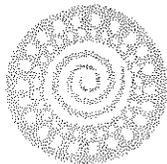


SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

ACUERDO No. 011 DE 2018

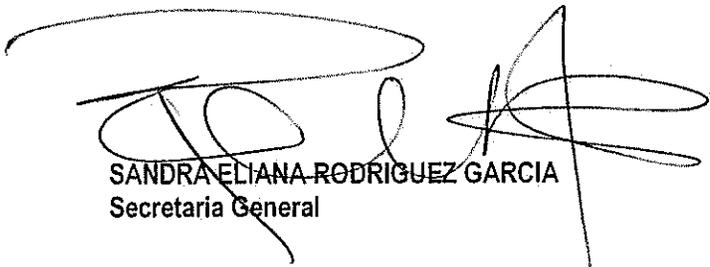
(12 de abril de 2018)

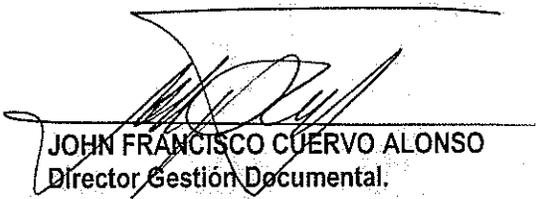
Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental del Concejo Municipal de Tocancipá - Cundinamarca.

Dado en Bogotá a los 12 días del mes de abril del año 2018.

Presidente,

Secretario Técnico,


SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria General


JOHN FRANCISCO CUERVO ALONSO
Director Gestión Documental.

Elaboró: Blanca Nubia Moya Camacho, Contratista.
Revisó: Sabrina Cajiao Cabrera, Contratista.



SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
CundiGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 012 DE 2018

(12 de abril de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá - Cundinamarca.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE CUNDINAMARCA-SECTOR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0450 de 2016 "Por el cual crea y reglamenta el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Cundinamarca - Sector Central", el Decreto Departamental 041 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto Departamental 0450 de 2016" y,

CONSIDERANDO:

Que el literal a del artículo 5 de la Ley 594 de 2000, define el Sistema Nacional de Archivos como: "(...) un conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos (...)".

Que el artículo 24 de referida Ley, define la obligatoriedad de las Tablas de Retención Documental: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental".

Que así mismo, en el artículo 11 se establece la obligatoriedad de conformar archivos públicos: "El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística"

Que por su parte el Decreto 2578 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado", incorporado al Decreto Único de Cultura 1080 de 2015, en sus artículos 8, 9, 10 y siguientes establece la conformación, funciones y demás reglamentación de los Consejos Departamentales de Archivos "(...) como instancias responsables de articular y promover el desarrollo de la función archivística en sus respectivos territorios (...)".

Que adicionalmente, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 2578 de 2012, establece como una de las funciones de los Consejos Departamentales de Archivos el "Evaluar las Tablas de Retención Documental - TRD y las Tablas de Valoración Documental - TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, (...), emitir concepto sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse".

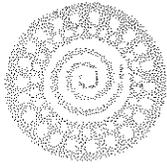


SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
EL DORADO
LA LEYENDA VIVE!

ACUERDO No. 012 DE 2018

(12 de abril de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá - Cundinamarca.

Que, con fundamento en las precitadas normas, el Departamento de Cundinamarca mediante Decreto 0450 de 2016 creó el Consejo Departamental de Archivo y mediante Decreto 041 de 2018 lo facultó para expedir "(...) *actos administrativos denominados Acuerdos y surtirán efecto a partir de la fecha de su expedición (...)*".

Que, de la misma manera, en el artículo tercero numeral 5 del Decreto 0450 de 2016, el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca tiene como función "*Evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD de las entidades públicas y privadas con funciones públicas del Departamento, incluyendo las de los municipios (...)*".

Que a través del artículo 10 del Acuerdo 04 de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, se establece la presentación, revisión y ajustes de las Tablas de Retención Documental o Tablas de Valoración Documental, las cuales deben presentarse con todos sus *anexos (...)* al Consejo Departamental (...) para su *evaluación técnica o convalidación (...)*".

Que mediante sesión del Consejo Departamental de Archivos llevado a cabo el día 12 de abril de 2018, soportada en el Acta No. 4 del mismo año, se convalidaron por unanimidad las Tablas de Retención Documental del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá - Cundinamarca.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario elevar a Acuerdo el Acta No. 4 del 12 de abril de 2018, por medio de la cual se convalidaron las Tablas de Retención Documental del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá - Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convalidan las Tablas de Retención Documental del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá - Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contrata el presente Acto Administrativo no proceden los recursos en la Vía Gubernativa establecido 74 y 75 CPACA.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

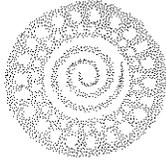


SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

ACUERDO No. 012 DE 2018

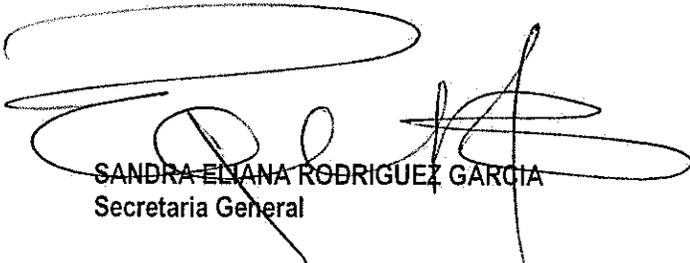
(12 de abril de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá - Cundinamarca.

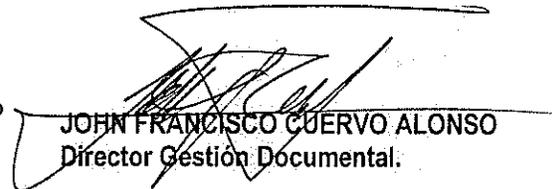
Dado en Bogotá a los 12 días del mes de abril del año 2018.

Presidente,

Secretario Técnico,



SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria General



JOHN FRANCISCO CUERVO ALONSO
Director Gestión Documental.

Elaboró: Blanca Nubia Moya Camacho, Contratista.
Revisó: Sabrina Cajiao Cabrera, Contratista.

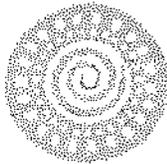


SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
EL DORADO
LA LEYENDA VIVE!

ACUERDO No. 013 DE 2018

(30 de Agosto de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE CUNDINAMARCA-SECTOR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0450 de 2016 "Por el cual crea y reglamenta el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Cundinamarca - Sector Central", el Decreto Departamental 041 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto Departamental 0450 de 2016" y,

CONSIDERANDO:

Que el literal a del artículo 5 de la Ley 594 de 2000, define el Sistema Nacional de Archivos como: "(...) un conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos (...)".

Que el artículo 24 de referida Ley, define la obligatoriedad de las Tablas de Retención Documental: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental".

Que así mismo, en el artículo 11 se establece la obligatoriedad de conformar archivos públicos: "El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística"

Que por su parte el Decreto 2578 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado", incorporado al Decreto Único de Cultura 1080 de 2015, en sus artículos 8, 9, 10 y siguientes establece la conformación, funciones y demás reglamentación de los Consejos Departamentales de Archivos "(...) como instancias responsables de articular y promover el desarrollo de la función archivística en sus respectivos territorios (...)".

Que adicionalmente, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 2578 de 2012, establece como una de las funciones de los Consejos Departamentales de Archivos el "Evaluar las Tablas de Retención Documental -TRD y las Tablas de Valoración Documental -TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, (...), emitir concepto sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse".



SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 013 DE 2018

(30 de Agosto de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA.

Que, con fundamento en las precitadas normas, el Departamento de Cundinamarca mediante Decreto 0450 de 2016 creó el Consejo Departamental de Archivo y mediante Decreto 041 de 2018 lo facultó para expedir "(...) *actos administrativos denominados Acuerdos y surtirán efecto a partir de la fecha de su expedición (...)*".

Que, de la misma manera, en el artículo tercero numeral 5 del Decreto 0450 de 2016, el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca tiene como función "*Evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD de las entidades públicas y privadas con funciones públicas del Departamento, incluyendo las de los municipios (...)*".

Que a través del artículo 10 del Acuerdo 04 de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, se establece la presentación, revisión y ajustes de las Tablas de Retención Documental o Tablas de Valoración Documental, las cuales deben presentarse con todos sus *anexos (...)* al Consejo Departamental (...) para su *evaluación técnica o convalidación (...)*".

Que mediante sesión del Consejo Departamental de Archivos llevada a cabo el día 30 de agosto de 2018, soportada en el Acta No. 5 del mismo año, se aprobaron por unanimidad las Tablas de Retención Documental de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario elevar a Acuerdo el Acta No. 5 del 30 de agosto de 2018, por medio de la cual se convalidaron las Tablas de Retención Documental de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA.

En mérito de lo expuesto,

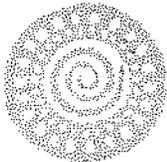
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convalidan las Tablas de Retención Documental de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contrata el presente Acto Administrativo no proceden los recursos en la Vía Gubernativa establecido 74 y 75 CPACA.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

ACUERDO No. 013 DE 2018

(30 de Agosto de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA.

Dado en Bogotá a los 30 días del mes de agosto de 2018.

Presidente,

OMAR AUGUSTO CLAVIJO CLAVIJO
Secretario General

Secretario Técnico,

ORLANDO ESTEBAN GONZÁLEZ CASTAÑEDA
Director Gestión Documental.

Elaboró: Blanca Nubia Moya Camacho, Contratista.
Revisó: Sabrina Cajiao Cabrera, Contratista.



SECGENERAL

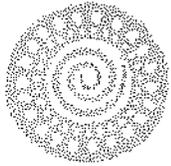


CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co





CUNDINAMARCA
EL DORADO
[LA LEYENDA VIVE]

ACUERDO No. 014 DE 2018

(30 de Agosto de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Soacha.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE CUNDINAMARCA-SECTOR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0450 de 2016 "Por el cual crea y reglamenta el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Cundinamarca - Sector Central", el Decreto Departamental 041 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto Departamental 0450 de 2016" y,

CONSIDERANDO:

Que el literal a del artículo 5 de la Ley 594 de 2000, define el Sistema Nacional de Archivos como: "(...) un conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos (...)".

Que el artículo 24 de referida Ley, define la obligatoriedad de las Tablas de Retención Documental: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental".

Que así mismo, en el artículo 11 se establece la obligatoriedad de conformar archivos públicos: "El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística"

Que por su parte el Decreto 2578 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado", incorporado al Decreto Único de Cultura 1080 de 2015, en sus artículos 8, 9, 10 y siguientes establece la conformación, funciones y demás reglamentación de los Consejos Departamentales de Archivos "(...) como instancias responsables de articular y promover el desarrollo de la función archivística en sus respectivos territorios (...)".

Que adicionalmente, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 2578 de 2012, establece como una de las funciones de los Consejos Departamentales de Archivos el "Evaluar las Tablas de Retención Documental -TRD y las Tablas de Valoración Documental -TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, (...), emitir concepto sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse".



SEC GENERAL

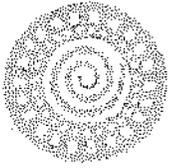


CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926

/CundiGov @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 014 DE 2018

(30 de Agosto de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Soacha.

Que, con fundamento en las precitadas normas, el Departamento de Cundinamarca mediante Decreto 0450 de 2016 creó el Consejo Departamental de Archivo y mediante Decreto 041 de 2018 lo facultó para expedir "(...) *actos administrativos denominados Acuerdos y surtirán efecto a partir de la fecha de su expedición (...)*".

Que, de la misma manera, en el artículo tercero numeral 5 del Decreto 0450 de 2016, el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca tiene como función "*Evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD de las entidades públicas y privadas con funciones públicas del Departamento, incluyendo las de los municipios (...)*".

Que a través del artículo 10 del Acuerdo 04 de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, se establece la presentación, revisión y ajustes de las Tablas de Retención Documental o Tablas de Valoración Documental, las cuales deben presentarse con todos sus *anexos (...)* al Consejo Departamental (...) para su *evaluación técnica o convalidación (...)*".

Que mediante sesión del Consejo Departamental de Archivos llevada a cabo el día 30 de agosto de 2018, soportada en el Acta No. 5 del mismo año, se aprobaron por unanimidad las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Soacha.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario elevar a Acuerdo el Acta No. 5 del 30 de agosto de 2018, por medio de la cual se convalidaron las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Soacha.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Soacha.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contrata el presente Acto Administrativo no proceden los recursos en la Vía Gubernativa establecido 74 y 75 CPACA.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SECGENERAL

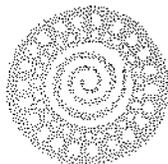


CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926

/CundiGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
EL DORADO
ILA LEYENDA VIVE!

ACUERDO No. 014 DE 2018

(30 de Agosto de 2018)

Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Soacha.

Dado en Bogotá a los 30 días del mes de agosto de 2018.

Presidente,

OMAR AUGUSTO CLAVIJO CLAVIJO
Secretario General

Secretario Técnico,

ORLANDO ESTEBAN GONZÁLEZ CASTAÑEDA
Director Gestión Documental.

Elaboró: Blanca Nubia Moya Camacho, Contratista.
Revisó: Sabrina Cajiao Cabrera, Contratista.



SECGENERAL



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
@CuridiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

